



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

**Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

12 de junio de 1982

Núm. 243 (c)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 200)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importes de 7.321.880.941 y 66.414.442 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, el resto pendiente del déficit de explotación de 1979 y de la insuficiencia para amortización de créditos del año 1979, respectivamente.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Presupuestos en el Proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por importes de 7.321.880.941 y 66.414.442 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, el resto pendiente del déficit de explotación de 1979 y

de la insuficiencia para amortización de créditos del año 1979, respectivamente.

Palacio del Senado, 11 de junio de 1982.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 8 de junio de 1982, reunida para el estudio del Proyecto de ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios por

importes de 7.321.880.941 y 66.414.442 pesetas, para subvencionar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, el resto pendiente del déficit de explotación de 1979 y de la insuficiencia para amortización de créditos del año 1979, respectivamente, ha emitido el siguiente

DICTAMEN

El presente Proyecto de ley tenía presentada tan sólo una propuesta de veto. No habiendo comparecido el enmendante ni

habiendo delegado su defensa en otro miembro de la Comisión, los miembros de ésta entienden que el Proyecto de ley debe recibir el mismo tratamiento que aquéllos que no tienen enmiendas y que, por consiguiente, procede que pase directamente a la deliberación del Pleno de la Cámara sin pronunciamiento expreso de la Comisión.

Palacio del Senado, 8 de junio de 1982.—
El Presidente, **Julio Nieves Borrego**.—El Secretario, **José Baldomero Fernández Calviño**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1981